

TEMBLORES.

Bogotá, 21 de mayo de 2021

Carta abierta al presidente Ivan Duque sobre los hechos de violencia policial cometidos en el marco del Paro Nacional

Señor
Ivan Duque Márquez
Presidente de la República de Colombia

Hoy se cumplen 24 días consecutivos de manifestaciones sociales en el marco del Paro Nacional en Colombia. Desde el 28 de abril nuestra organización ha venido reportando las graves violaciones a derechos humanos por parte de la fuerza pública a lo largo y ancho del territorio nacional. Nuestro equipo ha trabajado incansablemente para documentar los hechos de violencia y acompañar a las víctimas en el acceso a la justicia.

Tras nuestro trabajo de verificación, le exponemos los **2.905 casos de violencia por parte de la Fuerza Pública (que no incluyen desapariciones)** registrados en nuestra plataforma GRITA entre **las 6:00 AM del 28 de abril y las 12:00 AM del 21 de mayo del 2021**, dentro de los cuales nos fue posible identificar:

- ❖ 855 víctimas de violencia física
- ❖ 43 homicidios presuntamente cometidos por miembros de la Fuerza Pública
- ❖ 1264 detenciones arbitrarias en contra de manifestantes
- ❖ 575 intervenciones violentas en el marco de protestas pacíficas
- ❖ 39 víctimas de agresiones oculares
- ❖ 153 casos de disparos de arma de fuego
- ❖ 21 víctimas de violencia sexual
- ❖ 6 víctimas de violencia basada en género

Debido a la gravedad de las prácticas que hemos documentado en los últimos días frente a formas sistemáticas de violencia ejercida por la fuerza pública en el marco de las protestas, le solicitamos:

1. Permitir la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, solicitada por ésta el 14 de mayo de 2021.
2. Reafirmar los derechos constitucionales a la protesta social, así como el deber estatal de prevenir los usos irregulares y desproporcionados de la fuerza pública, y de investigarlos y sancionarlos con plenas garantías a la independencia judicial.



TEMBLORES.

Asimismo, la obligación de proteger a las personas que ejercen el derecho a la protesta frente a acciones violentas de terceros.

3. Rechazar de manera clara y enfática las acciones ejercidas por la fuerza pública que han vulnerado los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política y otros compromisos internacionales de derechos humanos adquiridos por nuestro país.
4. Posicionar una narrativa gubernamental que priorice el derecho a la vida, y diferencie los daños al patrimonio público y privado (tipificados en el Código Penal) de las expresiones del derecho a la protesta (consagrado en la Constitución Política).
5. Construir puentes de diálogo y participación efectiva de los diferentes sectores que se movilizan pacíficamente con respuestas efectivas a sus reivindicaciones de derechos, sin que medien formas de discriminación o estigmatización, ni violencia por parte de la fuerza pública.
6. Sancionar el uso de armas de fuego (prohibido por el artículo 35 del Decreto 03 de 2021) y desmilitarizar la respuesta a la protesta social.
7. Honrar la Constitución Política de 1991 y con respeto a sus principios, construir de manera participativa una reforma estructural a la Policía.

